

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO SUSTANCIACIÓN

Santiago de Cali Valle, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022). -

Disminución cuota alimentos Rad. No.2021-00362

Habida cuenta de la sustitución de poder allegada, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. RECONOCER personería para representar a FREDY ALBERTO ZAPATA CASTRO, al abogado EDGAR DE JESÚS ECHEVERRY, identificado con la C.C. N°. 6.078.735 de Cali y T.P. N°. 14.492 del C.S.J., de conformidad con la sustitución allegada por la apoderada inicial, RAQUÉL RODRÍGUEZ TRÓCHEZ.

Notifíquese,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 114 Hoy 14 DE OCTUBRE DE 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González
Secretaria